



Nit: 890000464-3

R-DF-SGI-032
26/02/2025 V2

Despacho Alcalde, Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NÚMERO 088 DEL 21 DE ABRIL DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACALARA Y CORRIGE LA RESOLUCION No.069 del 29 DE ABRIL DE 2024, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN Y SE INSCRIBEN LOS CARGOS DE LOS BLOQUES DE DIGNATARIOS DE LA "JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO MANUELA BELTRAN" DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3° de la Ley 52 de 1990 y la Ley 2166 de 2021, Decreto 1501 de 2023, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013 Decreto 129 de 2013, emanado del Gobierno Municipal; y

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3° de la Ley 52 de 1990. Corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior

2- Que en virtud de la Ley 2166 de 2021, corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.

3.- Que la administración municipal a través de la Secretaria de Desarrollo social, mediante resolución No.069 del 29 de abril de 2024 se realizó el reconocimiento y la inscripción de los dignatarios de la junta de acción del barrio manuela beltran de Armenia Quindío.

4.- Que una vez revisado la resolución No.069 del 29 de abril de 2024 se reconocen y se inscriben los cargos de los bloques de dignatarios de la "junta de acción comunal del barrio manuela beltran" del municipio de armenia, se evidencio que La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local incurrió en un error involuntario de digitación en el nombre del presidente, en consecuencia se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

"Artículo 45. Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

5.-Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre del presidente Brayan Hernando Diaz Reyes en la resolución, se advierte que no se realiza modificación sustancial en el acto administrativo ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No. 069 del 29 de abril de 2024.

6- Que por lo anteriormente expuesto,

Carrera 17 No. 16-00, Armenia Quindío – CAM Piso 1 – Código Postal.630004
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde, Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NÚMERO 088 DEL 21 DE ABRIL DE 2025

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el nombre del presidente Brayan Hernando Diaz Reyes identificado con la cedula de ciudadanía No.1.094.956.555 de la resolución No.069 del 29 de abril de 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN Y SE INSCRIBEN LOS CARGOS DE LOS BLOQUES DE DIGNATARIOS DE LA "JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO MANUELA BELTRAN" DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en los términos del artículo 45 del CPACA, de esta manera se modifica la resolución quedando de la siguiente manera:

BLOQUE DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	BRAYAN HERNANDO DIAZ REYES	1.094.956.555
VICEPRESIDENTE	YINNA MARCELA ZAMBRANO	1.094.921.528
TESORERO	MARILUZ VALENCIA QUIROGA	41.961.575
SECRETARIO	BLANCA RUTH LEDESMA SALDOVAL	41.909.156

BLOQUE DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	JORGE ELIECER NAVARRO RUIZ	7.563.080

BLOQUE COMITES DE TRABAJO

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMITÉ DE TRABAJO Y DEPORTES	CARLOS HUMERTO MORALES	7.532.005
COMITÉ DE JUVENTUD	MARIA JOSE ANGULO MARTINEZ	1.092.454.846
COMITÉ ADULTO MAYOR	MARIA ALEJANDRA GARZON ORTIZ	1.094.930.101
COMITÉ DE TRABAJO Y ACCIÓN SOCIAL	PIEDAD DEL SOCORRO PALACIO ACOSTA	24.576.807

BLOQUE DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	ISABEL CONSUELO TRUJILLO VALENCIA	41.936.970
	JULIA ENITH CASTRO LONDOÑO	1.094.897.593
	LUZ MARY QUIROGA	41.895.024



NIT: 890000464-3

Despacho Alcalde, Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NÚMERO 088 DEL 21 DE ABRIL DE 2025

DELEGADOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	MARIBEL ALEXANDRA GARCES ORDOÑEZ	1.094.959.618
	YINNA MARCELA ZAMBRANO ANGULO	1.094.921.528
	JOHANNA DEVIA QUIMBAYO	41.964.216

ARTÍCULO SEGUNDO: Se ratifica la Resolución 069 del 29 de abril de 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN Y SE INSCRIBEN LOS CARGOS DE LOS BLOQUES DE DIGNATARIOS DE LA "JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO MANUELA BELTRAN" DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintiún (21) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Valentina Suarez Fernandez
Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyecto y Elaboro: Natalia Jaramillo Patiño – Abogado Contratista UPC
Reviso: Valentina Suarez Fernández – Jefe Oficina



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde, Secretaría de Desarrollo Social

R-DF-SGI-032
26/02/2025 V2

RESOLUCIÓN NÚMERO 088 DEL 21 DE ABRIL DE 2025

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 9 Mayo 2025, siendo las 3:50pm, se presentó en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor (a) Brayan Hernando Diaz Reyes, identificado (a) con el documento de identidad No 1.094.956.555 a quien se le notifico la Resolución No.088 del 21 de abril del año 2025, emitida por este despacho a La JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO MANUELA BELTRAN, con sede en el municipio de Armenia, Quindío, en cumplimiento de las directrices de la Resolución No 108 del 2021, emitida por el Ministerio del Interior, de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.

Se informa al notificado que, contra el presente acto, procede el Recurso de Reposición ante el mismo funcionario que emitió el acto, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación y el de Apelación, ante la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior o quien haga sus veces.

Notificado (a)

Notificador

Firma: Brayan Reyes
Nombre: Brayan Reyes
cc: 1094956555.

Firma: Ely Ploro G.
funcionario Auxiliar Administrativo
Cargo: Ely Ploro G.